



**ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EXHORTA A LOS C. TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE DISEÑEN UNA PROPUESTA PRESUPUESTAL Y LAS GESTIONES NECESARIAS QUE CONLLEVEN AL ESTABLECIMIENTO DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, A FIN DE QUE INICIE LA OPERACIÓN DE ESTA INSTANCIA DURANTE EL AÑO 2018, Y DE ESA MANERA SE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE COMBATE A LAS ADICCIONES DESDE LA COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES.**

## **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de la Comisión Salud y Asistencia Social de la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 33, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, así como lo dispuesto por el artículo 3, 4, 8, 18, y 50 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente documento con los siguientes apartados:

## **ANTECEDENTES**

En sesión número 25 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el día 15 de noviembre de 2017, se dio lectura al Acuerdo por el que la XV Legislatura del Estado, exhorta a los C. Titulares de las Secretaría de Salud y de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, para realizar las gestiones necesarias para la activación del Instituto Estatal para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones presentado por la diputada, Leslie Angelina Hendricks Rubio, presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad y la Diputada Laura Esther Beristain Navarrete, presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social.



Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva en funciones, dicho documento fue turnado para su análisis y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta; y a la Comisión de Salud y Asistencia Social. En ese sentido, estas Comisiones son competentes para conocer sobre el presente asunto:

## CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4º, el cual establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y menciona la concurrencia de la federación y de las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe mencionar, que el derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que además es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

Derivado de lo anterior, es de resaltar que el consumo de drogas y alcohol entre la juventud mexicana presenta alarmantes niveles e incluso ha incrementado desde hace algunos años, situación que, sin lugar a dudas preocupa gravemente a nuestra sociedad, de acuerdo a los datos recabados por la Comisión Nacional para el Combate a las Adicciones, en el año 2016 más de 2 millones de jóvenes mexicanos requieren de

tratamiento y rehabilitación debido al consumo y abuso de sustancias, siendo la marihuana y el alcohol las más frecuentes, seguidas de la cocaína y el crack y a meses de concluir el presente año las cifras no han mejorado.

Aunado a lo anterior, es de resaltar que en el Estado de Quintana Roo se presentan estadísticas alarmantes en cuanto al consumo de drogas y alcohol por parte de nuestros jóvenes estudiantes a nivel secundaria y bachillerato según la ENA (Encuesta Nacional de Adicciones) en cuanto al alcohol se ha llevado a cabo de manera periódica la medición y la evolución del consumo de sustancias alcohólicas, la última encuesta realizada en 2008, muestra que el abuso del alcohol incrementó del 4.1% en el 2002 y a 5.5% para el 2008, es de recalcar que por sexo, ambos tuvieron incrementos importantes 8.3% a 9.7% en hombres y de 0.4% a 1.7% en mujeres, ahora en cuanto a las drogas según el CIJ [Centro de Integración Juvenil] dio a conocer que en el año 2013 el nuevo grupo de atención por adicciones es el de jóvenes entre 10 y 14 años, así mismo establece que la media nacional en el consumo de marihuana es de 86%, mientras que en Quintana Roo sobrepasa esta cifra con 94.6%.

Es de observarse que, en el Estado de Quintana Roo, el consumo de alcohol y drogas es muy frecuente en la sociedad lo cual ocasiona situaciones sanitarias y sociales negativas relacionadas con sus propiedades tóxicas y la dependencia que producen en los individuos, además de las enfermedades crónicas que pueden contraer quienes beben grandes cantidades de alcohol, así como quienes consumen drogas a lo largo de varios años; el consumo de alcohol y de drogas también se asocia a un aumento del riesgo de padecer afecciones agudas, tales como las lesiones, y en particular las provocadas por accidentes de tránsito



Aunado a lo anterior, en el Estado se busca erradicar dicha problemática tan es así que en la Actualidad nuestra entidad contempla dentro de su marco jurídico a la Ley para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones en el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial el día 14 de Diciembre del año 2012, ordenamiento que tiene por objeto establecer las bases para la prevención y el tratamiento, de las adicciones que atentan contra la salud individual y social, así como para la reinserción social de la persona con problemas de adicción, preservar el derecho a la salud individual, familiar y garantizar la sana convivencia social y Propiciar la adecuada coordinación de las Dependencias, Entidades, Organismos, Instituciones y programas públicos y privados en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, sean de carácter internacional, nacional, estatal o municipal; así como para la coordinación con el Consejo Nacional contra las Adicciones.

Sin embargo, tal y como se precisa en el Acuerdo en análisis, se encontró una omisión dentro del Capítulo II denominado “De la Organización y Funcionamiento del Instituto” en específico en el artículo 9 el cual crea el Instituto Estatal para la Prevención y el tratamiento de las Adicciones organismo encargado de coordinar los esfuerzos para erradicar este problema y dar correcta atención a quienes viven en esta situación, ante ello es de mencionarse que según el artículo primero transitorio de dicha Ley citada con antelación el decreto por el que se crea el Instituto Estatal para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones debió entrar en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, suceso que hasta el día de hoy no se ha realizado encontrándonos próximos a cumplir 5 años de atraso en la creación e inicio de funciones de dicho instituto.

Ante ello, resulta de importancia la puesta en marcha de dicho instituto a fin de que el mismo pueda poner en marcha los programas más importantes en materia de



adicciones, y de este modo se brinde el respaldo que requieren las personas que padecen algún tipo de adicción, así como también a sus familias mismos que se encuentran en la lucha diaria para erradicar dicha problemática.

Para ello se requiere un proceso de planeación y asignación de recursos y en razón de que se encuentra próximo el presupuesto de egresos para el año 2018, se considera momento idóneo para definir el presupuesto de dicho instituto por lo que se propone a las autoridades a las cuales nos dirigimos, el análisis y autorización de un presupuesto inicial para la operación de esta instancia durante el año 2018 a fin de que la misma pueda operar los programas más importantes en materia de adicciones a través de la Comisión Estatal Contra las Adicciones, considerando la creación y puesta en marcha del Instituto Estatal para el Tratamiento y Atención de las Adicciones en su proyecto de presupuesto para el año 2019, el cual iniciara con sus trabajos en forma y en plena capacidad.

Aunque no nos lo parezca, el abuso de las drogas y el alcohol, constituyen uno de los problemas de salud pública de nuestra época, este fenómeno de salud afecta, sin distinción de género, incidiendo principalmente en adolescentes, sin importar el estrato social y, los estudios epidemiológicos, tanto nacionales como estatales nos demuestran que este fenómeno es cambiante y se presenta con mayor frecuencia en jóvenes y con sustancias cada vez más dañinas, ante este panorama, se ha fijado tareas encaminadas a la salud, bienestar y la seguridad de la población.

Por lo anteriormente señalado, hoy en día se tiene que es necesario generar acciones que procuren y regulen el uso nocivo del alcohol y las drogas, por lo que a través de dicho instituto y del correcto funcionamiento del mismo se estaría dando un gran paso para la erradicación de dicha problemática, por lo que es preciso realizar cambios



sin precedentes que garanticen un futuro fructífero y un cuidado y seguridad a la sociedad en general, de tal manera que nuestra entidad contribuya a generar acciones de vanguardia y desarrollo en nuestra Entidad, en esta materia, con el fin de abonar y ofrecerle a la ciudadanía una mejor calidad de vida. En ese sentido, se considera importante exhortar a las dependencias centralizadas en mención a fin de que realicen las gestiones necesarias e inclusive formulen una propuesta presupuestal que genere la instalación y puesta en funcionamiento del Instituto Estatal para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones del Estado.

En virtud de todo lo anterior, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de la Comisión de Salud y Asistencia Social, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente punto de:


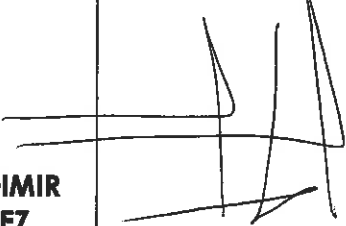







### ACUERDO

**ÚNICO.** La H. XV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, exhorta a los C. Titulares de las Secretarías de Salud y de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, para que diseñen una propuesta presupuestal y las gestiones necesarias que conlleven al establecimiento del Instituto Estatal para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, a fin de que inicie la operación de esta instancia durante el año 2018, y de esa manera se implementen programas de combate a las adicciones desde la Comisión Estatal contra las Adicciones.

**SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974”, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**


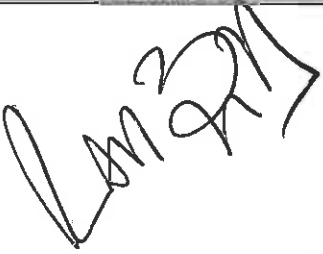



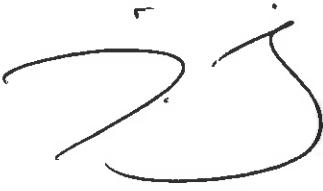


ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EXHORTA A LOS C. TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE DISEÑEN UNA PROPUESTA PRESUPUESTAL Y LAS GESTIONES NECESARIAS QUE CONLLEVEN AL ESTABLECIMIENTO DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, A FIN DE QUE INICIE LA OPERACIÓN DE ESTA INSTANCIA DURANTE EL AÑO 2018, Y DE ESA MANERA SE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE COMBATE A LAS ADICCIONES DESDE LA COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES.

**LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA.**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 <b>DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ</b>		
 <b>DIP. GABRIELA ANGULO SAURI</b>		
 <b>DIP. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA</b>		
 <b>DIP. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS</b>		
 <b>DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM</b>		

ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EXHORTA A LOS C. TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE DISEÑEN UNA PROPUESTA PRESUPUESTAL Y LAS GESTIONES NECESARIAS QUE CONLLEVEN AL ESTABLECIMIENTO DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, A FIN DE QUE INICIE LA OPERACIÓN DE ESTA INSTANCIA DURANTE EL AÑO 2018, Y DE ESA MANERA SE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE COMBATE A LAS ADICCIONES DESDE LA COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES.

**LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 <b>DIP. LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE</b>		
 <b>DIP. GABRIELA ANGULO SAURI</b>		
 <b>DIP. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA</b>		
 <b>DIP. SILVIA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PECH</b>		
 <b>DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ</b>	